



Legislatura Porteña

Hacia una Ciudad de Techos y Terrazas Verdes

Por una reciente ley, los propietarios de edificios que implementen y mantengan estos nuevos espacios verdes en techos o terrazas podrán gozar de una reducción en el importe de ABL. El objetivo es contribuir con el medio ambiente urbano y el desarrollo sustentable.



LA CUBIERTA DE UN TECHO, AZOTEA O TERRAZA VERDE DEBERA CONTAR CON UNA MEMBRANA AISLANTE HIDROFUGA, CARPETA DE PROTECCION Y RECUBRIMIENTO PREVIA A LA CAPA DE DRENAJE.

La Legislatura aspira a que en la Ciudad de Buenos Aires crezcan las superficies cubiertas de vegetación. Con ese fin recientemente sancionó una ley por la que los propietarios de edificaciones que implementen y mantengan estos nuevos espacios verdes en techos o terrazas gozarán de una reducción en el importe del Alumbrado, barrido y limpieza.

El objetivo es contribuir de manera sustentable con el medio ambiente urbano. Cubrir con especies vegetales los tejados es una acción que se enmarca plenamente en el proceso de desarrollo sostenible, ya que permite reducir la impermeabilización de los suelos, así como mejorar la calidad del aire y del agua, fijar el dióxido de carbono también

denominado óxido de carbono, gas carbónico y anhídrido carbónico (CO2), limitar los flujos y las inundaciones y hacer que las ciudades sean más armoniosas. También es parte de las nuevas estrategias de adaptación al cambio climático.

La cubierta de un techo, azotea o terraza verde deberá contar con una membrana aislante hidrófuga, carpeta de protección y recubrimiento previa a la capa de grava de drenaje. El método de desagüe a utilizar en las cubiertas tendrá que tener una correcta impermeabilización. En todos los casos, deberán estar separados de los muros divisorios o en muros privativos contiguos o predios linderos para evitar molestias a los colindantes. To-

das las edificaciones que implementen esta modalidad deberán contar con un cálculo estructural que verifique la resistencia a las cargas que generen las cubiertas verdes.

Los autores del proyecto convertido en ley, el fallecido legislador porteño Gerardo Ingarano y el presidente del bloque PRO Diputado Fernando De Andreis, citaron entre los fundamentos a los arquitectos paisajistas que han advertido sobre la crítica situación de los paisajes culturales y naturales y de su gente, y acon-

sejan desarrollar planes globales, modelos para actuar a nivel regional, nacional e internacional. Este concepto ha producido resultados alentadores

en el mundo, según indican las cifras presentadas en el Congreso Mundial de Ingenieros Agrónomos de 2008. En Alemania se han ganado, 15 millones de m2 verdes, destacándose Berlín; en el Reino Unido 300.000 m2 al año, en Estados Unidos 233.000 m2 en el 2005, lo que implica un crecimiento del 80 % en relación al 2004. Y se

están implementando proyectos en Chicago -EUA- y Toronto -Canadá. En 2001 Tokio, la capital de Japón, sancionó una ley que obliga a los edificios nuevos o reconstruidos a cubrir por lo menos el 20% de sus terrazas con plantas para reducir los efectos de las emisiones de gases a causa del transporte y las fábricas, entre otros responsables del efecto invernadero que provoca el calentamiento global. Este año ya se implementaron proyectos singulares en el interior del Subte de Santiago de Chile, en la Isla de Pascua y en otros sitios, con el propósito no sólo de accionar positivamente, sino también de presentar un trabajo cuantificando la cantidad de remoción de contaminantes. ■

15

... millones de metros cuadrados verdes se han ganado en Alemania y 300 mil metros cuadrados/año en el Reino Unido.

UN 20% MAYOR AL DEL EJERCICIO ANTERIOR

El Presupuesto del 2013 ya es ley

En la última sesión ordinaria del año, la Legislatura sancionó la ley de presupuesto del año 2013.

El Presupuesto prevé gastos y recursos por más de 40 mil millones de pesos. También se aprobó la modificación al Código Fiscal, que determina los impuestos obligatorios, y ley tarifaria 2013, que fija las alícuotas correspondientes a cada uno.

La cifra exacta del presupuesto es 40.549.912.585 pesos, un 20% mayor al de 2012. Las prioridades de la gestión de Gobierno para el próximo año, expresadas en los lineamientos centrales de la ley, son las necesidades de infraestructura, servicios y tecnología que hoy afronta la Ciudad. La ley obtuvo 31 votos positivos de los bloques PRO, Bases para la Unión y de un diputado de la UCR, 22 votos negativos de los bloques Frente para la Victoria, Buenos Aires para Todos, Proyecto Sur, MST en Proyecto Sur, Nuevo Encuentro y Frente Progresista y Popular, además de 3 abstenciones de los bloques Coalición Cívica y de un diputado de la UCR.

Un total de 33.972,8 millones



EL DIPUTADO ROGELIO FRIGERIO.

son destinados a gasto corriente y 6.577,1 millones al gasto de capital.

El presupuesto en Educación, que representa un 25% del total, contempla más de 100 millones de raciones de alimento al año, una matrícula de más de 250 mil alumnos entre el jardín de infantes y la primaria. En Salud se prevén 8.400 millones para dar continuidad a la reforma de la atención integral, propiciando diariamente una mejor disposición de los recursos humanos, físicos y económicos para atender las más de 6 millones de consultas que se registran en los

consultorios externos, o las más de 200.000 internaciones.

En la función Promoción y Acción Social se registran los programas "Ciudadanía Porteña" y "Fortalecimiento a Grupos Comunitarios", entre los más conocidos. Esta función proyecta gastos para asistir a más de 90.000 hogares y ayudar a más de 220.000 personas que están bajo la línea de pobreza.

En la función Vivienda se calculan 1.098,8 millones para los programas ejecutados por el Instituto de la Vivienda y las obras de recuperación de la antigua Au3, entre otros. Para agua potable y alcantarillado se prevé destinar \$ 205 millones.

A Seguridad se asignaron 2.038 millones de pesos, 457 millones más que en 2012 (29%).

EL ABL

En cuanto a tasas e impuestos, la actualización del ABL será del 23 por ciento en promedio. Un 26 por ciento de las partidas no tienen cambios porque siguen exentas o no aumentan; el 46 por ciento se ajustará entre 1 y 30 pesos mensuales; 210 mil partidas (o sea, el 12%) tienen un incremento de entre 31 y 60 pesos. El 16 por ciento de las partidas se incrementa más de \$60 por mes". ■

OPINION

POR ROBERTO QUATTROMANO (*)

Sobre las leches especiales para niños con alergias

A principios de este año, un grupo de madres nucleadas en la ONG Red Inmunes me acercó su pedido, relacionado con un tema en el que hace años vienen luchando y sobre el que es muy importante tomar conciencia, como es el caso de las leches medicamentosas, que son consumidas por quienes sufren de alergia a la proteína de la leche vacuna, y la necesidad de incorporarla al Plan Médico Obligatorio (PMO) de las prepagas y obras sociales.

Luego de consultar con especialistas de la medicina y retomando el contacto con esas madres me fui interiorizando sobre la problemática. Por eso presenté el proyecto en la Legislatura porteña, que fue apoyado unánimemente, y recibió votos positivos de todos los bloques. La decisión final, ahora, está en manos del Legislativo nacional (porque la Legislatura de la Ciudad le pide al Congreso de la Nación a través de la declaración 662/2012 que trate la incorporación de las leches medicamentosas al PMO, que es competencia de la cámara baja)

Las alergias a los alimentos se encuentran en cualquier grupo de edad, siendo más habituales en la primera infancia. Al ser la leche el primer alimento no homólogo que se introduce en la dieta de un lactante, es la APLV

la primera alergia que debuta, afectando a un 2 por ciento de la población.

En el PMO existe un vacío legal referente a la cobertura sobre leches medicamentosas. No especifica el porcentaje ni el tiempo de cobertura. El argumento generalizado de obras sociales y prepagas es que las leches medicamentosas pueden ser reemplazadas con la alimentación y suplementos vitamínicos. Sin embargo, la mayoría de los niños con APLV carece de una dieta amplia y variada. Las posibilidades de lograr una dieta balanceada y completa sin la ingesta de leche son reducidas.

El diagnóstico de APLV suele realizarse durante los primeros seis meses de vida del niño. Si bien, frente al diagnóstico, la primera opción de la madre es continuar con lactancia materna con dieta de exclusión del alérgeno, no siempre puede llevarse adelante.

Los ritmos de trabajo fuera de casa y las múltiples obligaciones que enfrentan las madres de familias típicas de nuestro país hacen que muchas veces haya que recurrir a la lactancia artificial para dar respuesta a los requerimientos diarios de un niño.

(*) Legislador del PRO

ENTREGA DE PREMIOS

"Embajadores de la Italianidad"

El Comité de los Italianos en el Exterior entregó los premios "Embajadores de la Italianidad", para distinguir la trayectoria de personalidades argentinas de descendencia italiana en diferentes ámbitos, quienes con su trabajo y profesionalidad destacan valores de sus raíces. La ceremonia se desarrolló en la Legislatura de la Ciudad.

El vicepresidente primero de la Legislatura, Cristian Ritondo, fue uno de los premiados junto con los bailarines Julio Bocca y Eleonora Cassano, el futbolista Rolando Schiavi, las actrices Mirta Busnelli y Griselda Siciliani y el periodista Horacio Pagani, entre otros.

"Personalidades de todos los tiempos, de la política, de la cultura, del empresariado, han representado esta herencia de trabajo, empeño y lucha que tenemos los descendientes de italianos y que configura parte de la personalidad argentina", sostuvo Ritondo al recibir la mención, orgulloso de sus raíces



CASSANO, RITONDO Y SICILIANI.

italianas que "fueron heredadas por mis padres y a su vez son heredadas por mis hijos".

Además, fueron reconocidas personalidades destacadas en el ámbito de la ciencia, arte, moda, política, periodismo, deporte y empresas. Entre ellos, Mónica Parisier, Evangelina Bomparola, Liliana Favalaro, Rogelio Polesello, Adriana Costantini, José Luis Pagano, Sergio Pasqualini, Alberto Crescenti, Fabián Taraborelli, Enrique Rusconi, Remo Salve, Luigi Pallaro, Claudia Giaccone y Roberto Mosca. ■

EN LOS FESTEJOS POR EL DIA DEL TANGO

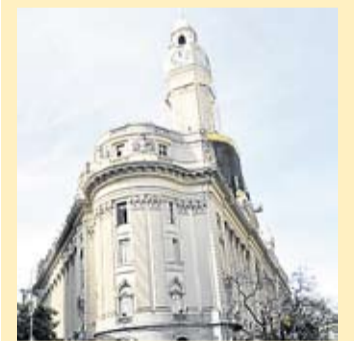


El Coro Estable ya cumplió su debut

El pasado martes hizo su debut el Coro Estable de la Legislatura, dentro de los festejos por el Día del Tango que organizó la Dirección General de cultura. Fue en el Salón Dorado-Hipólito

Yrigoyen del Palacio Legislativo. El coro, dirigido por Miriam Alexandre, se integra con personal de la Legislatura. Idea y coordinación de Mónica Pedre y preparación de Livia Comerci.

El detalle



CON HISTORIA

La esquina de Diagonal Sur y Perú

Entre los primeros propietarios de este solar incluido en la primera delimitación del éjido urbano, en 1580, se encuentran don Pedro Alvarez Gaitán y don Domingo Arcamendia sobre la calle Perú (llamada así desde 1857). En esta esquina funcionó la administración de Correos. En la ochava hay una fuente del escultor Troyano Troiani llamada Tritón (de 1932). Y en 1941 se inauguró el monumento a Julio A. Roca.

SANTA FE, JUJUY Y TRIUNVIRATO

Reordenan el tránsito en tres avenidas

Los diputados aprobaron reformas para mejorar la circulación de las avenidas Santa Fe, Jujuy y Triunvirato.

Se aprobaron una batería de reformas en leyes de tránsito propuestas por el Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, que buscan reordenar la circulación en las avenidas Santa Fe, Jujuy y Triunvirato. Además establecieron una multa para los conductores que pasen por los peajes sin pagar.

— Av. Santa Fe. Desde ahora será permanente la asignación de doble sentido de circulación asimétrico en la avenida Santa Fe en el tramo entre Borges y Esmeralda. Además se asignó sentido único de norte a sur a los siguientes tramos: Jorge Luis Borges, desde Santa Fe hasta Güemes, Dargueyra, desde Santa Fe hasta Soler, y Anasagasti, desde Santa Fe hasta Güemes. Y de sur a norte en Uriarte y en Suipacha, desde Arenales hasta avenida del Libertador. En tanto se circulará en sentido Oeste a Este en Güemes, desde Godoy Cruz hasta Agüero, en Gral. Lucio N. Mansilla, desde Agüero hasta Larrea, en Arenales desde Cerrieto a Suipacha, y desde R. Árabe Siria hasta Callao, y en Sargento Cabral, de Suipacha hasta Esmeralda.

— Av. Jujuy. Se asignó doble sentido asimétrico al eje conformado por la avenida Jujuy entre las



SANTA FE, DOBLE MANO DESDE JORGE LUIS BORGES HASTA ESMERALDA.

avenidas San Juan y Belgrano. Y se estableció sentido único de circulación a la arteria Cataamarca, desde Belgrano hasta San Juan, de norte a sur.

— Av. Triunvirato. También será permanente la asignación de doble sentido de circulación asimétrico en la avenida Triunvirato, entre la calle 14 de Julio y avenida Olazábal, y sentido único en los tramos de las arterias: Urdininea, desde Giribone hasta Ballivián, de S a N y de General Benjamín Victorica, desde avenida Triunvirato hasta Ginebra, de N a S. Las modificaciones establecieron la prohibición de estacionar vehículos en las aceras de avenida Triunvirato de lunes a viernes entre las 7 y las 21.

Además se aprobó la multa de \$250 a quienes pasen sin pagar por el peaje de autopistas. ■

Cambios en la General Paz

Los legisladores porteños incorporaron al Código de Tránsito y Transporte un capítulo especial con normas particulares de circulación en la avenida General Paz:

■ Establecieron como velocidad máxima los 100 kmh para todos los vehículos, excepto los de transporte de carga y de pasajeros de más de 3.500 kg. de peso bruto.

■ Determinaron que los vehículos de transporte urbano de pasajeros y transporte de carga de más de 3500 kg. deben respetar los 60 km/h en vías rápidas. ■

OPINION

POR JULIO RAFFO (*)



Qué es legislar

Se atribuye al griego Solón haber dicho que los legisladores no hacen las leyes, las escriben. Y esto es muy cierto, por cuanto una ley es mucho más que las palabras que el legislador pronuncia mediante un ritual y un procedimiento establecido en la Constitución y el Reglamento de su cuerpo legislativo.

Sólo la ceguera denominada "normativismo" considera que la Ley es el fenómeno jurídico por excelencia y que la ley sale del arbitrio del legislador.

Basta con reflexionar sobre el fenómeno omnipresente de la "desuetudo" (la derogación de las leyes por la costumbre), así como sobre la presencia en todo orden jurídico de las normas "consuetudinarias" (creadas por la costumbre), para advertir que ese hecho de conducta que es la costumbre tiene un status ontológico superior (o fundante) de todo ordenamiento jurídico.

Sobre ese telón de fondo, que es un hecho social, con altos componentes ideológicos (valoraciones, creencias, proyecto-programa existencial) se formula la norma legislada. Ella siempre implica una innovación posible respecto de lo que se venía haciendo, y sobre lo que se pretende que se deje de hacer.

Es por ello que se ha dicho con exactitud: la ley nunca crea el Derecho; sólo puede modificarlo, porque el Derecho anida siempre en aquella realidad preexistente respecto de la cual la norma se presenta con pretensión innovadora.

De tal manera que el legislar -esto es, ser un legislador de verdad y no un mero presentador de lindos textos que nunca adquieren vigencia- requiere primero hacerse eco de la realidad y, frente a ella, hacer propuestas que tengan capacidad de convocar adhesiones para "empujar" políticamente el proyecto y que, también, tenga "fuerza de convicción" que le brinden legitimidad como propuesta en los estratos que, vocacionalmente, transitan con prestigio, con autoridad o con poder en el ámbito temático del mismo y en el ámbito en cual se "corta el bacalao" legislativo.

No basta pues con recibir ideas ingeniosas para hacer un auténtico proyecto de ley, también esas ideas tienen que tener contacto con la realidad social que haga posible su aprobación.

Claro está que, además, hay que redactarlos con cuidado gramatical, sintáctico y jurídico. Sin olvidar nunca que ninguna obligación funcionará como "obligación estricta" si no está vinculada con una sanción para el caso de su incumplimiento, y sin olvidar que lo "jurídico" es una especialidad que implica conocimiento, lo cual -a la vez- implica estudio de las diferentes sutilezas que tiene la ley en sus relaciones con el ordenamiento todo, así como de las diferentes escuelas y técnicas de interpretación.

(*) Presidente del Bloque Proyecto Sur

Reconocimientos

FERNANDEZ MOORES

Un verdadero culto al deporte



El periodista Ezequiel Fernández Moares fue declarado Personalidad Destacada del Deporte por iniciativa de la diputada Delia Bisutti, quien ponderó su "rigurosidad en la profesión y su compromiso con los valores del deporte". Fernández Moares trabajó en varias agencias de noticias, escribió libros, es columnista y dirigió documentales.

JUAN CARLOS MESA

Un referente de la televisión nacional



Juan Carlos Mesa, el gran hombre de la TV, fue declarado Personalidad Destacada de la Cultura por iniciativa de la diputada Lidia Saya. Humorista, escritor, actor, columnista, se transformó en un ícono de los 80 con "Mesa de Noticias" con Gianni Lunadei. Por problemas de salud no pudo asistir al acto y su hijo Gabriel Mesa tuvo el honor de recibir el diploma en su nombre.

JOSE "PEPE" ROMERO

La contuidad como el DT de los albos de Floresta



El entrenador de All Boys, José "Pepe" Romero, fue distinguido por la Legislatura como Personalidad Destacada del Deporte. La diputada María Elena Naddeo se acercó hasta el estadio Malvinas Argentinas para entregarle el diploma al entrenador con mayor continuidad en su cargo en la máxima categoría: dirige a All Boys desde abril de 2007.

ARNALDO ANDRE

Un reconocimiento, de telenovela



El actor Arnaldo André fue distinguido como Personalidad Destacada de la Cultura por iniciativa de los diputados Cristian Ritondo, Jorge Garayalde y Roberto Quattromano. Ejemplo de trabajo, el exitoso protagonista de telenovelas como "Pobre Diabla" y "Amo y Señor", nació en Paraguay y siempre agradeció las oportunidades que encontró en Buenos Aires.

SEBASTIAN BATTAGLIA

Lágrimas de emoción por el homenaje



El futbolista Sebastián Battaglia recibió los honores de Personalidad Destacada del Deporte al ser quien más títulos obtuvo en Boca. Con la presencia del Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, y del renombrado DT Carlos Bianchi, Battaglia lloró al recibir la distinción de manos de la legisladora Adriana Montes, impulsora de la iniciativa.



NUEVAS NORMAS

Buscan proteger contra abusos a los usuarios y consumidores

La Legislatura porteña sancionó una “batería” de normas contra las “prácticas abusivas” y a favor del “trato digno” de usuarios y consumidores. Y se obliga a la difusión periódica de la información.

En la atención del público se considera abusivo que la gente deba esperar más de 30 minutos en filas para ser atendida, o a la intemperie, o más de 90 minutos cuando se provea de asientos, instalaciones sanitarias u otras comodidades en instituciones o locales comerciales. Esta norma fue impulsada por el legislador Oscar Moscariello.

— **Difusión de derechos.** El Gobierno porteño, a través de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, tendrá la obligación de difundir periódicamente información relacionada con los derechos de los consumidores y usuarios, a través de los distintos medios de comunicación masiva de los que dispone y mediante la incorporación de folletería. (Fue proyecto del diputado Edgardo Form)

— **Telefonía, Cable y Prepagas.** Las compañías de telefonía móvil, medicina prepaga, televisión por cable y/o internet están obligadas a entregar un certificado de baja de servicio cada vez que el usuario o consumidor inicie el trámite. Además, los usuarios tienen el derecho a ser atendidos en forma personal para la realización del trámite de baja, en cuyo caso el certificado de baja deberá ser entregado en el mismo momento.

Por otra parte, cuando la con-



EN LA ATENCION DEL PUBLICO SE CONSIDERA "ABUSIVO" QUE HAYA QUE ESPERAR MAS DE MEDIA HORA EN FILAS PARA SER ATENDIDO.

tratación de cualquiera de estos servicios haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. (Iniciativa del diputado Daniel Lipovetzky).

También se determinó la obligatoriedad por parte de empresas prestatarias de servicios públicos y empresas privadas de enviar vía e-mail la transcripción de reclamos realizados por el usuario. (Iniciativa de la diputada Adriana Montes)

— **Cambio de productos.** En el caso de productos no perecederos, las devoluciones o cambios podrán efectuarse dentro de los 30 días corridos posteriores a la

operación, salvo que el comercio establezca un plazo mayor. Los comercios deberán informar sobre esta ley en carteles visibles y deberán decir que “los cambios o devoluciones pueden realizarse en cualquier día y horario de atención al público”.

— **Servicios de Mesa.** Los locales de comidas que impongan el cobro de un “servicio de mesa” o “cubierto” a los clientes deberán tener a disposición artículos básicos para cualquier colación como pan común y dietético, agua apta para el consumo humano, sal y algún producto apto para celiacos. En tanto se prohibió el cobro de este cargo a menores de 12 años. (Fue iniciativa de los diputados Claudio Presman y Rubén Campos). ■

Con la música ... a otra parte

Ya no se podrá escuchar música en los vagones de subtes utilizando equipos de reproducción musical y video sin audífonos o auriculares en todos los vagones de subterráneos. Además, las empresas de transporte de pasajeros deberán exhibir un cartel -dentro de las unidades y en lugar visible- haciendo constar lo dispuesto en forma clara y legible. El proyecto fue presentado por los diputados Maximiliano Ferraro y Daniel Lipovetzky.

Los precios, bien claritos

Los proveedores mayoristas y minoristas radicados en la Ciudad deberán brindar a los consumidores que lo soliciten todos los valores que se requieran sobre los productos a la venta, no pudiendo limitarse sólo a ofertas y promociones vigentes al momento de la comunicación. Y estarán obligados a expresar en todo medio de difusión de que dispongan, los teléfonos y correos electrónicos disponibles para dar cumplimiento a la norma.

CON UN SISTEMA DE INFORMACION

Reglamentan los derechos de modelos

Las y los modelos están resguardados por una ley de la Ciudad, que creó un sistema de información acerca de qué tipo de contratos deben firmar y cuánto cobrar por las distintas actividades de modelaje, promoción y publicidad.

Las agencias de modelos, publicidad, promociones, productoras y similares, o representantes

de modelos tendrán la obligación de inscribirse en un registro público del Gobierno porteño. Será obligatorio, con el objetivo de proteger los intereses de las y los modelos que son trabajadoras y trabajadores. Además, con esta medida, se evitarán maniobras de evasión y elusión, optimizando las acciones de control e induciendo a una mayor trans-

parencia.

Asimismo se implementará un régimen de información respecto de los pagos y cobros correspondientes a cualquier contrato, vínculo, relación o circunstancia en la actividad. Estos avances se aprobaron con una ley del 13 de diciembre, cuyo autor es el Diputado Daniel Amoroso (Confianza Pública). ■

CIUDAD UNIVERSITARIA-COSTANERA NORTE

Creación de Reserva Ecológica

Por ley de la Ciudad, se creó la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria-Costanera Norte en el polígono cuyos límites son: al suroeste, el muro de contención de la Ciudad Universitaria; al sureste, el muro de gaviones que contienen el espejo de agua; al noreste, el área zonificada como Urbanización Parque; y al noroeste, la desembocadura

del Arroyo White.

En consecuencia, se prohíbe alterar la Reserva Ecológica por impermeabilización y su superficie o con excavaciones, rellenos, desmontes o por cualquier otra obra o acción humana que degrade la biodiversidad de la zona, de acuerdo con el Plan de Manejo entre la Ciudad, la Universidad y diversas ONGs.